MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242362 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES" ID 374219.-

Caacupé, 01 de Febrero de 2020

Señor
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal
Presente:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICIÓN DE CARTELES"** cuyo ID 374219 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – "ADQUISICIÓN DE CARTELES" ID 374219

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solis, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con ID **374219** para ***"ADQUISICIÓN DE CARTELES"***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Representantes que se encuentran en el acto de apertura:

- **Sr. Alberto Joao Ortega Rodríguez con C.I. N° 6102976 de la Empresa Ingenio Visual.**----------
- **Sr. Pablo Eduardo Quiroz con C.I. N° 2443534 de la Empresa Nempre.**---------
- **Sr. Luis Miguel Galeano Notario con C.I. N° 4280874 de la Empresa KT Publicidad.**----------
- **Por parte de Digital Cut Publicitaria – Ningún Representante.**----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al

ADOLFO FABIAN CORONEL	4294617-4	0981-526753	DIGITAL@CUT.COM.PY
ARNALDO UGARTE INSFRAN	1456588-9	0511 241032/0984 484 060	arnaldougarte1@gmail.com
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	3514330-4	230120/098187 4922	vergara.jorge@hotmail.com
LUIS GONZAGA DUARTE CABRERA	2334181-5	589588/098199 8262	felix8324leon@gmail.com
MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ	2135453-7	0511244971/09 91893158	DYDIMPRENTA2014@HO TMAIL.COM

legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-----

1) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------
   1) **NEMPRE PRODUCCIONES** con RUC 2515412-5 Domiciliado en Asunción, con Mesa de Entrada 37.522 de fecha 18 de Enero del año 2020, siendo las 06:57hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 138.500.000 (guaraníes Ciento treinta y ocho millones quinientos mil).**----------
   2) **DIGITAL CUT** con RUC 4294617-4, Domiciliado en Caacupé, con Mesa de Entrada 37.518 de fecha 17 de Enero del año 2020, siendo las 13:35 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 128.000.000 (guaraníes ciento veinte y ocho millones).**----------
   3) **KT PUBLICIDAD ARTE Y DISEÑO** con RUC 4789451-2, Domiciliado en Ita, con Mesa de Entrada 37.521 de fecha 18 de Enero del año 2020, siendo las 06:56 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 142.400.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil).----------
   4) **INGENIO VISUAL** con RUC 3690119-9, Domiciliado en San Lorenzo, con Mesa de Entrada 37.520 de fecha 18 de Enero del año 2020, siendo las 06:55 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones).-----

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

1- LA EMPRESA NEMPRE observa que la empresa Digital Cut no presenta Certificado de Origen y el formulario N° 2 no corresponde dicha documentación, ya que la misma corresponde para una adjudicación, no presenta experiencia.----------

RESPUESTA

Según las observaciones hechas por la empresa NEMPRE se ha procedido a la verificación de la Oferta de la Empresa DIGITAL CUT constatando de que la misma no presenta los documentos de carácter formal que respalden la experiencia, además se constata que la misma presenta el formulario de mantenimiento de contrato por el 10% total de su oferta presentada, al respecto se aclara que no corresponde a ninguna adjudicación sino a la oferta presentada. Los documentos respaldatorios de carácter formal fueron solicitados a la empresa mediante nota.

2- LA EMPRESA INGENIO VISUAL observa que la empresa Digital Cut no presenta documentos que respalden la experiencia tampoco documentos que respalden su capacidad financiera.

RESPUESTA

Con referencia a las observaciones hechas por la Empresa INGENIO VISUAL, se procedió a la verificación y se observa de que la misma no presenta dichos documentos formales por lo que se ha solicitado la remisión de los mismos mediante nota.

3- Así mismo la Empresa INGENIO VISUAL deja constancia de que cumple con los documentos de carácter formal solicitados en el PBC.

RESPUESTA

Se ha realizado las verificaciones documentales presentadas por la empresa INGENIO VISUAL, y se observa que la misma presenta los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DIGITAL CUT PUBLICITARIA	INGENIO VISUAL	KT PUBLICIDAD ARTE Y DISEÑO	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Los posibles oferentes deberán acercar las muestras de los Items ofertados, en la fecha y hora indicada de la apertura de la licitación, a la Municipalidad de Caacupé, Dirección Ayala Solís E/ Boquerón y Alberdi. Los mismos deberán ser entregados en la dirección indicada, Mencionando el ID de la Licitación. **Las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas para que las ofertas puedan ser evaluadas.**	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

OBSERVACION: Teniendo en cuenta lo solicitado en el pliego de bases y condiciones "***Los posibles oferentes deberán acercar las muestras de los Items ofertados, en la fecha y hora indicada de la apertura de la licitación, a la Municipalidad de Caacupé, Dirección Ayala Solís E/ Boquerón y Alberdi, las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas para que las ofertas puedan ser evaluadas".*** El oferente DIGITAL CUT PUBLICITARIA ha presentado con su oferta la muestra según expediente N° 37.519 de fecha 17 de enero de 2020 la cual se verifica de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
N°	CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Chapa galvanizada N° 20 240x120cm	X	
2	Caño redondo 0,70x0,70 pared 1,60	X	
3	Adhesivo Reflectivo 3m	X	
4	Pintado y colocado con base de Hormigón	X	
5	Los cortes deberán realizarse con Corte Plasma Digital para Chapa	X	

Por todo lo expuesto se menciona que la única empresa que ha presentado la MUESTRA según lo exigido en el Pliego de bases y condiciones es la empresa Digital Cut Publicitaria por lo que se procede a la evaluación de su oferta, se adjunta documento respaldatorio al presente informe.

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. *En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda. *Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor ADOLFO FABIAN CORONEL CON C.I. 4294617 de la* ***DIGITAL CUT PUBLICITARIA*** *con RUC 4294617-4 la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones.*

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, **SE TOMA PROVISORIAMENTE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA PARA SU ANÁLISIS EN DETALLE**, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**DIGITAL CUT PUBLICITARIA**	128.000.000.-
2	**NEMPRE PRODUCCIONES**	138.500.000.-
3	**KT PUBLICIDAD Y DISEÑO**	142.400.000.-
4	**INGENIO VISUAL**	154.000.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

OBSERVACION:
Se ha solicitado mediante Nota U.O.C. de fecha 21 de enero de 2020 a la Empresa DIGITAL CUT los documentos que respalden su experiencia y capacidad financiera a fin de dar cumplimiento a los requerimientos formales del Pliego de bases y condiciones.
En fecha 23 de enero de 2020 según exp. N° 37.664 la Empresa Digital Cut remite los documentos solicitados en tiempo y forma.

CALIFICACIÓN POSTERIOR
Se toma la oferta de la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

DIGITAL CUT PUBLICITARIA

A) CAPACIDAD TECNICA:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Trabajos de elaboración de Carteles, letras y diseños similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además deberán contar con local propio de manera a ejecutar los trabajos en un ambiente acorde a lo solicitado con dimensiones mínimas de 25 m2 de Ancho por 25 m2. Para los cortes de chapas deberán contar con tecnología de corte de chapas en forma digital.*	CUMPLE

B) EXPERIENCIA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

DIGITAL CUT PUBLICITARIA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Demostrar la experiencia por medio de 3 contratos con entidades públicas o privadas o facturas y/o remisiones de servicio similar al propuesto (carteles y señalizaciones viales), los cuales deben ser al menos 100% del monto ofertado. Existencia legal de por lo menos dos (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE

C) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

DIGITAL CUT PUBLICITARIA

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Anexo C** **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** 1. Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entrega.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.
Además, se deja constancia que la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4/5/2020 de fecha 31/10/2019, en el Objeto de Gasto 530 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2020. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
160.000.000.-	128.000.000.-	32.000.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	DIGITAL CUT PUBLICITARIA	CARTEL CON CHAPA Y ADHESIVO REFLECTIVO CON 2 TAPAS	128.000.000	160.000.000	-25%

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Contratación Directa Nº 02/2020 ADQUISICION DE CARTELES" ID Nº 374219

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	DIGITAL CUT PUBLICITARIA	CARTEL CON CHAPA Y ADHESIVO REFLECTIVO CON 2 TAPAS	DIGITAL CUT	Unidad	Nacional	50	2.560.000	128.000.000
Precio Total - IVA Incluido								**128.000.000**

a) **ADJUDICAR** a la firma ***DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC 4294617-4***, domiciliado en la Ciudad de Caacupé- Paraguay; el llamado a **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CARTELES" ID N° 374219.**

b) Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso y** elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.